

LA COMUNIDAD ROMANA PRIMITIVA, LA CLIENTELA Y LA PLEBE

J. M. ROLDAN HERVAS

Como contribución al tema del presente coloquio sobre formas de dependencia no esclavistas en la antigüedad quiero llamar la atención sobre un problema o, mejor, sobre un nudo de problemas en torno a la historia primitiva de Roma: el proceso de aparición y formación de la plebe en la comunidad social y política romana, fundamentada desde sus comienzos en la clara desigualdad de su cuerpo social, que suponía la dominación de un grupo sobre otro.

Apenas son abarcables los trabajos dedicados al estudio de la comunidad primitiva romana, tanto de historiadores de la Antigüedad, como de juristas e historiadores del Derecho, explicables por el hecho de que el tema constituye el núcleo fundamental para el conocimiento de los orígenes de la mayor parte de las instituciones de la Roma antigua¹. Pero pareja a su importancia está la dificultad de su estudio, debida al material científico con que cuenta la investigación para adentrarse en la serie de problemas que entraña con un mínimo de precisión y garantías de verosimilitud.

En efecto, las fuentes de documentación literarias pertenecen a siete u ocho siglos más tarde. Son fundamentalmente los relatos de Polibio, Livio y Dionisio de Halicarnaso, sobre cuyo rigor crítico no vale la pena entrar en detalles². Hay que tener en cuenta que la primera crónica de la ciudad, la de Fabio Pictor, no es anterior al 200, pero incluso ésta y otras obras de los tempranos analistas romanos sólo han llegado a nosotros en forma de pequeños fragmentos³. Fuera de la ley de las XII Tablas de hacia 450, que constituye un documento inapreciable para el siglo V, de los Fasti y Annales de los pontífices⁴, sólo los restos arqueológicos, considerablemente aumentados gracias a las excavaciones recientes⁵, constituyen el indispensable material primario para guiarse en este período con garantías.

Sin embargo frente al hipercriticismo de escuelas como la de Pais⁶, un indudable logro de la moderna investigación ha sido aprovechar el material elaborado de tradiciones recogidas en las obras de los historiadores de época augústea antes citados y en otras del más variado tipo para entreabrir, convenientemente cribado por una rigurosa crítica, el panorama de la época primitiva romana, especialmente si se coteja con otros documentos no manipulados cuales son los restos arqueológicos y otros elementos interesantes, aunque sólo propiamente auxiliares de la historia, como la

topografía, el folklore, la religión, el derecho, la onomástica... en los que perviven de alguna manera recuerdos de épocas anteriores. Esta labor paciente de restitución crítica, que aún está en marcha, permite hoy, al menos, afirmar que, para la época primitiva romana, las líneas de la historiografía antigua son correctas, revalorizándose con ello, como en la antigua historia de otros pueblos, los datos de la tradición, y obras como las de Gjerstad, Palmer o Alföldi⁷ prueban cómo, con el material citado, es posible alcanzar logros positivos y entreabrir el panorama de esta época oscura.

Pero el propio hecho de que este ámbito de la historia romana es aún relativamente joven en el campo de la investigación, y los múltiples esfuerzos desde todos los ámbitos de las ciencias de la Antigüedad por contribuir a desvelar sus problemas, han quitado perspectiva de conjunto al nudo del problema, al menos desde un punto de vista esencialmente social, es decir, a poseer una línea maestra sobre el tema de la organización social de la Roma primitiva. Más aún, los muchos –y, en parte, excelentes– trabajos aparecidos en los últimos 20 años, que desde diversos puntos de vista y con distintos fines han tocado el tema, han desarrollado tal variedad de hipótesis que pueden hacer dudar del logro inmediato de un mínimo de verosimilitud, al tratarse en muchos casos de proposiciones contrarias⁸.

Con lo dicho puede suponerse nuestro propósito en las líneas que siguen. Vamos a tratar de esbozar brevemente, desde puntos de vista firmemente alcanzados por la investigación o metodológicamente en principio correctos, el entramado social en que se mueve la comunidad romana primitiva desde una dinámica concreta: el proceso de desmantelamiento de la organización originaria de la sociedad romana basado en el predominio de los grupos gentilicios y la paralela afirmación de la plebe con el nacer del ordenamiento de una comunidad superior, la *urbs* o ciudad-estado.

En este esbozo que, subrayo, sólo pretende guiar en el cúmulo de trabajos parciales que se dedican a la historia primitiva romana, por fuerza han de quedar soslayados muchos temas en sí interesantes pero que desbordarían cualquier intento de limitar en unas páginas las líneas fundamentales del desarrollo social romano en los primeros siglos de su existencia, cuestiones como los componentes étnicos de la población romana, las relaciones institucionales de la Roma primitiva con los pueblos itálicos, el papel económico de la familia y tantos y tantos otros.

Finalmente, antes de pasar al tema concreto objeto de la presente comunicación, quisiera referirme al ámbito concreto temporal en que el mismo trata de limitarse.

Es cierto que el territorio que posteriormente ocuparía la ciudad de Roma aparece habitado desde el Paleolítico, aunque los primeros objetos dentro de los posteriores muros de la ciudad proceden del Calcolítico, entre 1800 y 1500 a. C. Desde estas fechas y sin solución de continuidad siguen restos de la edad del bronce y de comienzos de la del hierro⁹. Pero aunque esto sea así sería absurdo hacer suposiciones serias sobre la organización social de la población aquí asentada, si se considera la escasez de datos.

A comienzos de la edad del Hierro, en torno al 800, se observan ya, sin embargo, una serie de rasgos que permiten imaginar, con cierta verosimilitud, el comienzo de un proceso de transformación de las pequeñas aldeas de las colinas romanas, en principio aisladas y con una economía predominantemente pastoril, que llevará a su aglutinación en un recinto más amplio mediante el catalizador que supone la fuerte influencia de la vecina cultura avanzada de Etruria.

Estos rasgos no son exclusiva, aunque sí fundamentalmente, de índole arqueológica. Se complementan y se ratifican con otros elementos de la tradición sacral

romana, escrita, como son la procesión de los *Sacella Argeorum* o la fiesta, tan estudiada y tan diversamente valorada, del *Septimontium*¹⁰.

Etnica y culturalmente este proceso ha de adscribirse a una población que está caracterizada por la superposición de un estrato indoeuropeo a un sustrato preindoeuropeo en la edad del bronce (latino-faliscos) en el que se difunden durante la edad del hierro elementos de la civilización de Villanova, producto de poblaciones osco-umbro-sabelias, entre las que se encuentran los sabinos que, junto a los latinos, aparecen siempre unidos en la tradición a los orígenes de la *urbs* romana¹¹.

El proceso a que nos referimos se encuentra terminado hacia 575, lo que autoriza a considerar el período comprendido entre ambas fechas (800-575) como época preurbana, que, atendiendo al diverso estado de desarrollo de los restos arqueológicos, puede aún subdividirse claramente en dos fases, una entre 800 y 700 y la segunda entre 700 y 575. La primera está caracterizada por un aferramiento a la tradición, con industrias caseras que apenas comienzan a establecer tímidos ensayos de acercamiento entre ellas; la segunda, por el contrario, más extendida territorialmente, no sólo por las colinas, sino en los valles entre ellas, evidencia progresos en la industria común al tiempo que sus habitantes se abren a influjos exteriores, especialmente de la vecina septentrional Etruria¹².

La consecuencia más evidente y transcendental de esta apertura es, naturalmente, el crecimiento de las posibilidades económicas que conlleva lógicamente la diferenciación de fortuna que se advierte en las necrópolis de las colinas. Paralelamente a esta formación de clases socialmente diferenciadas por sus medios económicos, las antiguas chozas de barro de las aldeas romanas se transforman en casas y se organiza la ciudad en torno al Foro. En este proceso de transformación de las aldeas a ciudad-estado, que conlleva un cambio de los fundamentos económicos de la sociedad, importa llamar la atención sobre su alcance en la historia general de la Italia antigua que, históricamente y considerando los sucesos a posteriori, se tiende a sobrevalorar anacrónicamente. La aparición de la *urbs* romana está inserta en un contexto histórico mucho más amplio en el que se incluyen otras ciudades del Lacio, como *Ardea* o *Satricum*. Este contexto histórico no es otro que la inclusión de la Italia central en el ámbito de dominio político y cultural de la potencia etrusca y Roma es sólo un ejemplo –naturalmente un ejemplo que su posterior historia hace digno de concentrar en él la atención– de la urbanización general de Italia central¹³.

De acuerdo con lo dicho, el ámbito temporal que nos marcamos cuenta con la limitación inferior en torno al 800, una vez que se puede considerar finalizado el proceso de cimentación étnica de la población de las colinas romanas. Más difícil es precisar el término superior en que, una vez establecida la monarquía etrusca, el proceso de transformación de la organización gentilicia en una sociedad de clases dentro del marco de la *civitas* y, como consecuencia, la afirmación de la plebe se puede considerar definitivamente acabado. En cualquier caso, este límite se encuentra dentro de la segunda mitad del siglo VI, si tenemos en cuenta datos arqueológicos tan decisivos como el templo de *Iuppiter Optimus Maximus*, las excavaciones de la *Regia* o la propia cerámica¹⁴. Entre ambos límites podemos establecer una periodización, más cultural que cronológica, que, con fines exclusivamente metodológicos, ayuden a comprender más fácilmente el proceso a que nos referimos. Una primera fase se movería prácticamente en los mismos límites que la propia época preurbana: es la época claramente determinada por el predominio absoluto de las *gentes*. La fase intermedia, cuyo comienzo coincidiría con los decenios finales de la época preurbana, contempla el proceso de transformación económica inherente a la apertura hacia el

exterior y, como consecuencia, el resquebrajamiento de la unidad gentilicia en beneficio del ordenamiento de una comunidad superior: la sociedad de clases en el marco de la ciudad-estado. La fase final, que coincide con la monarquía etrusca en Roma, cimienta y fortifica los órganos de la *urbs* y acaba, mediante una serie de reformas institucionales que afectan a todos los ámbitos de la vida política y social romanas, con la organización gentilicia, en la forma de una sorda lucha entre rey y aristocracia gentilicia que asumirá al final la forma violenta y áspera de la expulsión de los Tarquinios, expulsión que, en cualquier caso, ya no podrá afectar a la nueva remodelación del Estado.

Al enfrentarnos al análisis de los elementos sociales constitutivos de la comunidad primitiva romana, surge el problema de la utilización de unos términos que han sido definidos jurídicamente en épocas muy posteriores, con un significado concreto y preciso que no es dable transportar sin más a períodos primitivos. Hay que tener en cuenta que su conceptualización y definición jurídica tiene lugar tras un largo desarrollo y después de una elaboración jurídica que indudablemente está muy lejos de su carácter originario. Por ello, antes de comenzar a considerar los problemas de la sociedad romana primitiva, queremos llamar la atención, siguiendo a De Francisci¹⁵, en el peligro de una reconstrucción histórica de las estructuras sociales primitivas, tomando como base sin más los ordenamientos que las estructuras o los grupos que los forman presentan varios siglos después, puesto que estos grupos o instituciones que aparecen en época histórica, generalmente, no son más que residuos de las instituciones primitivas y, por tanto, objeto de un análisis cauteloso al pretender tomarlo de base para alcanzar la naturaleza originaria de las instituciones.

Este preámbulo es necesario cuando intentamos aproximarnos a elementos como los de *familia* o *gens* que, estando originariamente en el núcleo de la sociedad primitiva romana, sin embargo, por el hecho de haberse conservado vivos en época histórica, pueden atraer al investigador a una explicación a posteriori, juzgando de su importancia y de su relación interna por el contenido que presentan entonces.

Ello ha sido en parte la causa de los muy diversos y a veces contradictorios intentos de definición y explicación de la génesis y caracteres originarios de estos grupos sociales y su integración en la sociedad romana primitiva¹⁶. Detenerse en ellos necesitaría por sí solo ya una extensión que está muy lejos de los límites que nos hemos propuesto. Pero en cualquier caso, al menos, pueden ser reducibles a grupos con la gama de variaciones más extensa que pueda imaginarse en cada uno de ellos, pero que no hacen sino introducir matizaciones sin modificaciones sustanciales.

Un grupo muy extendido en la investigación, hoy casi completamente abandonado y del que, sin duda, Mommsen es su más ilustre representante¹⁷, concibe los elementos de la sociedad mediante una formación sucesiva de los grupos como consecuencia de una evolución natural; es la llamada *teoría patriarcal*. Variante en parte es la que sustituye el lazo natural de la sangre por el *factor religioso*, tal como ha sido expuesta por Fustel de Coulanges¹⁸. Otras teorías atribuyen a los grupos sociales primitivos estructura o finalidad política, es decir, la organización política es la originaria de la humanidad, tanto en los grupos familiares, como en la horda o sociedad primitiva, los cuales se organizan por disgregación de grupos mayores o por unión de grupos menores. Tanto *familia* como *gens* serían por tanto organismos políticos. Dentro de los muchos investigadores que se adhieren a esta *teoría política*, indudablemente el que mejor la ha desarrollado es Bonfante¹⁹. Y finalmente, un último

grupo llama la atención sobre el *elemento económico*: los grupos familiares independientes en principio, se relacionan cuando uno de ellos, superior por poder y riqueza, se eleva sobre los demás inventando relaciones de parentesco que conducen a la formación de una gente noble distinguida del resto de la población. En el caso concreto de la sociedad romana, la *gens* se habría formado al compás del diferenciamiento de las clases sociales. Representantes de esta teoría son, por ejemplo, De Sanctis y Arangio Ruiz²⁰.

Si se consideran detenidamente estos grupos de teorías se advierte fácilmente que todas ellas son insatisfactorias, conllevando cada una de ellas su imagen de verdad. Y esto es así porque en el desarrollo de la sociedad primitiva intervienen elementos muy complejos de índole económica y política, matizados sin duda por otros de naturaleza religiosa y, cómo no, con componentes si no de sangre, al menos étnicos homogéneos.

La estéril discusión sobre la génesis de los elementos de la sociedad romana puede sustituirse por la más positiva, e indudablemente más rica en consecuencia, de la integración de los mismos en ella y su posterior evolución, teniendo presente todos los datos económicos, políticos, étnicos e ideológicos que sea posible allegar con garantías suficientes de verosimilitud. E indudablemente los datos más inmediatos no susceptibles de manipulación y, por tanto fidedignos, son los arqueológicos sobre los que se pueden construir el resto teniéndolos siempre presentes como guía.

Y el dato material incontrovertible en el marco cronológico que nos hemos trazado es la existencia de aldeas de chozas en distintas colinas de la posterior Roma, separadas unas de otras y, por tanto, en principio, independientes. Tenemos así los dos elementos esenciales de distribución de la población, la aldea y la casa-choza, en términos latinos, el *pagus* y la *domus*. Según acepta la investigación ampliamente²¹, la expresión *pagus* debe conectarse con los protolatinos que en la Italia septentrional habían pasado a través de la experiencia de la ciudad palafítica y terramarícola de los neoneolíticos y constituye con la *domus* los tipos de habitat practicados en la península itálica desde el período neolítico a la edad del Hierro.

Importa entonces descubrir qué grupo o agregaciones de grupos corresponden a estas formas materiales de habitación dentro de aquellos que nos documentan por diversos caminos las fuentes literarias o tradicionales itálicas y romanas. Lo que sí puede descartarse con seguridad para el período estudiado es la horda o tribu como organismo primario de la sociedad, tal como lo concebía la teoría de Meyer²². Para Meyer los grupos primitivos no serían en su origen otra cosa que la horda que asumiría el carácter de estado. A continuación se encontrarían estados nacionales fundados sobre la unidad étnica de un pueblo; un proceso de fraccionamiento en el interior de estos estados habría conducido a la constitución de ciudades-estado y dentro de ellos a las *gentes*. Puede argumentarse en contra que, por más que de hecho regularmente la horda sea anterior a los grupos familiares, no puede considerarse sin más este grupo como organismo social y como estado por muy rudimentario que sea. La formación de un estado en el auténtico sentido de la palabra depende de causas de orden económico y político que, en general, proceden de la necesidad de defensa y conservación de grupo frente al exterior y del predominio en el interior de una clase sobre otra. Por otra parte, para el caso de Italia no es necesario siquiera insistir en la presencia de múltiples unidades étnicas que, según las condiciones del ambiente, las necesidades de vida material, el modo de producir los bienes de consumo o de cambio, adoptan regímenes sociales diametralmente distintos. Un estado nacional necesita de un ordenamiento jurídico que se expresa mediante organizaciones nacionales de gobierno y

una autoridad reconocida en todo el territorio. Pero anterior al ordenamiento jurídico está la organización económica que, en el caso romano, indudablemente está muy lejos del esquema de estado nacional e *ethnos*²³.

Volviendo a los elementos materiales antes expuestos, *pagus* y *domus*, está claro que se corresponden con dos grupos sociales cuya existencia aparece siempre al comienzo de la historia de la ciudad. En este caso los datos de la tradición vienen conformados por los expuestos de la arqueología que demuestran la existencia en varias cimas de las colinas romanas de pocas y dispersas habitaciones. A la *domus*, corresponde la *familia*; al *pagus*, la *gens*²⁴.

El problema inmediato que surge entonces es el de las relaciones originarias entre *familia* y *gens* y la génesis de una y otra. Desgraciadamente las hipótesis que sobre este tema se susciten habrán de ser siempre hipótesis y, por tanto, en un amplio grado estériles, dada la absoluta imposibilidad de poder demostrar alguna vez con datos objetivos la preferencia de una sobre las otras²⁵. Por lo que respecta a Roma es imposible pensar en una génesis de la *familia* a partir de la *gens* o viceversa. Lo que tenemos es la comunidad de aldea o *pagus*, modo de habitación que retrotrae a los primeros estratos de la población neolítica y que autoriza a considerar a la *gens* como fenómeno o forma de organización social contemporáneo a los comienzos de la civilización. Es, como digo, irrelevante sostener que la *gens* sea originariamente un *posterius* con respecto a la *familia* o viceversa: sostener que las *familiae* surgen y viven como elementos constitutivos de la *gens*. Lo verdaderamente importante, repito, es el hecho de que el grupo gentilicio, como aglutinación de grupos menores que habitan en chozas, está en relación con el *pagus*, es decir, con el estacionamiento en aldea²⁶.

La propia estructura y el ordenamiento histórico de la *gens* confirman su carácter arcaico y su preexistencia al estado. La *gens*²⁷ está formada de un complejo de grupos menores ligados por el vínculo mítico de un progenitor común, vínculo que es de orden étnico y no de sangre. La *gens* es un organismo cerrado y la admisión en su seno se produce por medio del voto de los *gentiles* directamente (*cooptatio*) o de forma indirecta a través de la inclusión en una familia de la *gens*. La *gens* tiene su territorio en el *pagus* o aldea y está dirigida por un jefe, cuyos poderes no es posible precisar ya que no es fácilmente intercambiable su situación con la del *pater familias*.

En cualquier caso, sin entrar en problemas de génesis la *gens* no es un grupo estático que aparece en un determinado momento habitando las colinas romanas y evoluciona luego en la forma histórica que conocemos. Es necesario preguntarse, recurriendo a métodos científicos históricos, sobre las causas de transformación de los grupos tribales primitivos en una organización política, sobre el paso de una comunidad de carácter doméstico-familiar a grupo político, tal como la conocemos en los tiempos inmediatamente anteriores a la fundación de la ciudad.

Está claro que un proceso de este tipo sólo puede estar conectado con motivos de índole económica y no tanto frente al exterior, la necesidad de defenderse contra la rapiña de otros grupos, que en las condiciones económicas del Lacio de la época del Hierro son poco pensables, sino en el interior, cuando surgen unos poderes coercitivos como consecuencia de la dominación de un grupo sobre otro para asegurar este predominio. En el caso de la *gens* no se trata de simples hipótesis indemostrables. La tradición nos afirma que la naturaleza de la *gens* es la de un organismo político soberano que supone en su ámbito una verdadera clase de sometidos, los *clientes*²⁸. El ingreso de la *clientela* en las *gentes* supone en la historia primitiva de Roma o de la

futura Roma el primer fenómeno limitado de la división en clases, sin el que es impensable cualquier proceso histórico.

El estudio, pues, de la comunidad social y política primitiva romana ha de pasar necesariamente por la consideración del fenómeno de la *clientela*, sus relaciones con la *gens*, orígenes y evolución histórica. A ello coadyuvan gran cantidad de datos jurídicos y de la tradición que, por el hecho de ser inexplicables en el contexto de la época en la que aparecen determinados, proceden sin duda de momentos en que tenían plena vigencia.

La *clientela* aparece siempre en el interior de la *gens* como una categoría de sometidos que tienen una serie de obligaciones frente al *patronus* y que, en correspondencia, son protegidos y asistidos por éste a través de un vínculo recíproco de fidelidad que liga a uno y otros, la *fides*. La defensa y asistencia al cliente por parte del patrono están contrarrestadas por la obligación de obediencia (*cliens* viene de *cluens*, «el que obedece») y de prestar *operae* o días de trabajo al patrón, lo que pone en evidencia cómo el vínculo antiguo de subordinación económica constituía la base de esta relación. Por otro lado, el hecho de que las relaciones mutuas no están reguladas según un vínculo jurídico sino exclusivamente mediante el vínculo sacral de la *fides* indica, por un lado, que esta relación es anterior a la estabilización de un proceso jurídico y, de otro, el que este vínculo liga a dos categorías distintas de grupos desde el punto de vista social, en relación de superior a inferior: al tratarse de subordinados que no tienen la totalidad de derechos de los *gentiles*, no pueden ejercitar los derechos dependientes de ello y, por tanto, el grupo inferior ha de abandonarse a la confianza del superior. El fundamento de la *clientela* es, por tanto, de carácter social y ético y no estrictamente jurídico.

El problema más grave y difícil de resolver es indudablemente el que atañe al origen de la *clientela*, teniendo siempre presente que ésta se produce en el seno de una organización gentilicia. A resolverlo contribuye la consideración de las formas por las cuales en época histórica se adquiere la condición de *cliente*. Según De Martino²⁹ son éstas la *applicatio* o subordinación de un extranjero al poder protector de la *gens*; la *deditio* o sumisión de un grupo al poder de la *gens* y la *manumissio* o liberación de un esclavo que, indudablemente, es mucho más moderna y no entraría por tanto en consideración para resolver el problema que aquí nos atañe. Los dos primeros, en cambio, inducen a pensar que la *clientela* es en principio extraña al grupo gentilicio. Se trataría, por tanto, de grupos o individuos ajenos a la *gens*, es decir, extranjeros que al incluirse en la organización gentilicia lo hacen como subordinados a la *gens*, donde todos sus miembros por principio son iguales. ¿Quiénes son estos extranjeros? Las condiciones económicas del Lacio en el momento en que se halla constituida la organización gentilicia como organización política de las aldeas romanas no es proclive a imaginar una fuerte atracción de elemento extranjero interesado en asentarse en las colinas por la favorable situación económica. Cuando tratemos más abajo estas condiciones veremos la precariedad y elementariedad de las mismas. Todo coadyuva a pensar en una subordinación de la población del sustrato neolítico anterior a la migración indoeuropea, ya que, como dijimos al principio, las colinas aparecen habitadas al menos desde el Calcolítico, entre 1800 y 1500, mientras el establecimiento definitivo de la última oleada indoeuropea o por lo menos la presencia de cabañas agrupadas en aldea en la cima del *Palatium* y luego en otras colinas se fecha a partir del X.

Nuestra hipótesis de trabajo en torno, pues, a los orígenes de la comunidad política de las aldeas romanas que sobrepasa el estadio de simple comunidad familiar-

doméstica es la de que, sobre la población dispersa en la que se mezclan elementos del sustrato neolítico e invasores indoeuropeos de las varias oleadas que durante el segundo milenio se dispersan por la península Itálica, ciertos grupos familiares –bien sea la gran familia, el *consortium* u otros grupos unidos por lazos de sangre, por motivos económicos y situación topográfica vecina, comenzaron a cimentar una serie de relaciones que como aglutinante utilizaron un elemento religioso y de índole parental que fue la memoria, más o menos precisa, de una descendencia común, considerándose procedentes de un antepasado, evidentemente mítico. El término *gens*, como *genus*, designa el pueblo y la nación, se identifica por tanto con el *nomen* latino y es, por consiguiente, como ellos, término propio de la comunidad nacional³⁰. No existe vínculo de sangre, pero sí étnico y por tanto quedan excluidos de los grupos los que no lo poseen que, en cualquier caso, se integran, aunque no en pie de igualdad, a través de la institución de la *clientela*. Tenemos por tanto una forma de dependencia no esclavista que constituye el motor del desarrollo político de la comunidad primitiva romana. En esta primera elemental división en clases, la *clientela* constituirá el nervio de la fuerza de trabajo indispensable en la comunidad de aldea, fuerza de trabajo aplicada a la agricultura que posibilita el disfrute del campo comunal de la *gens*.

Esto nos pone en contacto con el problema de la economía en esta comunidad de *gentes*. De los datos arqueológicos³¹ puede deducirse que las condiciones económicas de las más antiguas aldeas eran muy simples y primitivas. Los bosques y pastizales con abundante agua, típicos de una zona pantanosa como las depresiones de las colinas, eran favorables para la atracción de poblaciones que tuvieran en la ganadería su fundamental actividad económica. Por el contrario, la agricultura apenas tiene al principio importancia, dada la escasa fertilidad del suelo y las limitaciones de los cultivos. La misma producción de utensilios muestra cómo la población pastora asentada en las colinas vivía aislada de las grandes corrientes de tráfico y de civilización. Sólo paulatinamente fue progresando una agricultura de tipo extensivo al compás de la estabilización de la población en las aldeas de las cimas de las colinas.

Respecto al problema de la propiedad, la estructura gentilicia originaria, y el propio tipo de economía fundada sobre el pastoreo y el cultivo extensivo inducen a pensar en la existencia de una propiedad colectiva. En realidad se trata de algo más que suposiciones. Los elementos estructurales que sobreviven al cambio de funciones y que son inexplicables en época histórica, demuestran que la propiedad no tenía el fin de garantizar un instrumento de utilidad individual y existen gran número de pruebas sobre la estructura política de la propiedad originaria, expuestas in extenso por De Martino³² y en las que no vamos a entrar. En resumen, la propiedad era colectiva y pertenecía por tanto al grupo; constituía la sede del mismo y el instrumento imprescindible para el pastoreo de los rebaños. En el seno de cada *gens* y como fenómeno interno propio de cada uno de los grupos gentilicios, se inserta la *clientela* como elemento económico que ofrece su fuerza de trabajo, pero siempre dentro del marco de la *gens*. El desarrollo de la sociedad no es aún suficiente para que se produzcan las diferenciaciones de clases sociales en el pleno sentido de la palabra, puesto que ello va unido a la propiedad individual y a la diferenciación de fortuna que en este momento no existen o, por lo menos, no en el momento originario, antes del siglo VII, como prueba la monótona igualdad de las tumbas del Foro³³.

La organización política que corresponde a las comunidades aldeanas de las colinas romanas se lleva a cabo, según los modos propios del pueblo latino, mediante una federación de *gentes*. Cada una de las aldeas de los *montes*, siendo autónomas, se

unieron entre ellas en una liga sacra, el *Septimontium*, sobre cuyo carácter y significado no vamos a entrar³⁴; a continuación se formó un núcleo más restringido salido de la reunión del *Cérmalo* y del *Palatium*, comunidad que se extiende a la *Velia* y luego a los otros establecimientos de los *montes*; en la segunda mitad del siglo VII esta comunidad había atraído a otro grupo de aldeas, situadas sobre el Quirinal-Viminal, que constituían la comunidad *colina*, con lo que se alcanzaba al menos la unidad topográfica sobre la que se cimentaría la *Urbs*. Los datos que nos proporciona la arqueología, sin embargo, no bastan para considerar este núcleo, la *Roma quadrata*, como una *civitas*, lo que apoya también el derecho primitivo, los datos étnicos y la economía. Pero, en cualquier caso existe un ordenamiento histórico-jurídico con una serie de órganos que regulan los distintos ámbitos políticos y religiosos de las aldeas. Así, desde esta época pre-urbana y no desde la fundación de la *Urbs*, hay testimonio de reyes, es decir, de régulos de las distintas comunidades aldeanas de los que, naturalmente, no conocemos los nombres pero que están evidenciados por testimonios lingüísticos como la propia palabra indoeuropea de *rex*; sacrales, como fiestas cuyos nombres no derivan de una divinidad sino que indican un acto sacral, y arqueológicos, como es el hallazgo de una armadura y un carro de guerra³⁵.

Pero si está asegurada la existencia de la realeza, en cambio es hipotético su carácter, los fundamentos de su poder, sus prerrogativas y funciones que no pueden asimilarse en ningún caso a los de época posterior, de la ciudad arcaica. De *Francisci*³⁶ de la mano de la religión romana, ha intentado establecer al menos los pasos de la evolución monárquica considerando la hipótesis de las aldeas primitivas dirigidas en principio por colegios religiosos y especialmente por los de los *pontifices*, cuyo rector, el *pontifex maximus*, aparece aún en época histórica investido tanto del *imperium* como de los *auspicia*. Esta situación cambia sin embargo bien pronto y por razones de defensa hay que recurrir a un comandante elegido por sus cualidades personales. Este primer *rex ductor* no sabemos si es jefe accidental o permanente, pero en una segunda fase el jefe asume también funciones religiosas. El reconocimiento de las relaciones entre rey y divinidad debió contribuir a consolidar la posición del *rex*. Esto no quiere decir que no mantengan una influencia notable los ancianos de los grupos primitivos, el Senado, como reunión del consejo real. Se trata de los notables de las *gentes*, los *patres*, que como jefes de estos grupos elementales se reunían para discutir los problemas de culto y de seguridad común. Los miembros de las *gentes* no tenían posibilidad de participar en el consejo, donde estaban representados por los respectivos jefes de las grandes familias. Poco a poco sin embargo, y paralelamente a la ampliación de la aldea primitiva, la comunidad se organiza sobre la base de las *curias*, de las que importa menos el origen que la función, como el primer intento de llevar la estructura gentilicia hacia formas unitarias y, por ello, base de la organización política y de la milicia³⁷. No creamos que la formación de las *curias*, con lo que implican de primer ataque contra la consistencia de la organización gentilicia, puedan ser fechadas muy temprano. Indudablemente en esta formación hay una intervención estatal que sólo podía partir del rey, el primer interesado en debilitar los lazos gentilicios en beneficio del estado central y unitario. Por ello las consideraremos más detenidamente en el marco del período de transición, el más interesante y lleno de implicaciones para la evolución política y social de la futura Roma.

En la transformación de las estructuras sociales de la comunidad primitiva de pastores con organización gentilicia de las colinas del Tiber. tiene una importancia decisiva el horizonte exterior a las mismas y su evolución a lo largo del siglo VII.

Desde finales del siglo anterior tiene lugar al norte del Tiber, en la Toscana, uno de los hechos fundamentales de la historia cultural de la Italia primitiva: la transformación de la civilización villanoviana del Hierro en orientalizante. Este cambio o evolución cultural coincide con el extraordinario enriquecimiento del pueblo que hasta el momento apenas se distinguía de sus vecinos: los etruscos. Por supuesto, el marco de este artículo no permite entrar en absoluto en los apasionantes problemas que rodean los orígenes del pueblo etrusco³⁸. Nos interesa más, para nuestro propósito, indagar la causa repentina de esta riqueza. Está fuera de toda duda que está íntimamente ligada a la puesta en explotación de los recursos del subsuelo de la costa toscana y de la vecina isla de Elba: estaño, cobre y hierro. Especialmente el hierro da origen a una floreciente industria metalúrgica de la cual quedan bien patentes las huellas desde el siglo VIII en forma de pozos, galerías, hornos y escoria de mineral³⁹.

La fuerza expansiva de los etruscos no quedó limitada al horizonte de la Etruria propia. Se produce una «etrusquización» de Italia por razones económicas que se manifiesta en dos direcciones: hacia el sur, a lo largo de las costas tirrenas, en el Lacio y Campania, y hacia el Norte, en las bajas llanuras del Po⁴⁰. La primera, que es la que nos interesa aquí, está en íntima conexión con el tráfico de metales que llevaron a los pueblos colonizadores del mediterráneo oriental hacia Occidente. La costa de Campania vio aparecer a lo largo del siglo VIII una serie de colonias calcidias cuyo fin fundamental parece ser que estaba en la conquista de mercados y en la búsqueda de las riquezas mineras de la isla de Elba y Etruria. La instalación de los griegos en Pithecusae y Cumas obedece a la intención de situarse con ventaja dentro del circuito comercial que los etruscos habían abierto en dirección a Campania⁴¹. Parece ser que en principio esta vía de penetración etrusca hacia Campania fue marítima o costera; pero, posteriormente, se reforzó por el interior, gracias al control etrusco sobre el Lacio.

La apertura de la vía terrestre hacia Campania significó la inclusión del Lacio en el horizonte cultural etrusco. Pero lo que más incide en el problema que nos ocupa es el hecho de que esta vía debía cruzar necesariamente el Tiber y el paso más adecuado estaba sin duda muy cerca de su desembocadura, allí donde el río puede vadearse más fácilmente por la existencia de una isla, en el último recodo del río frente a una serie de colinas, donde como hemos visto existían unos núcleos de población latinos de economía pastoril en las mismas fronteras de la Etruria propia.

No hay duda de que en el proceso de fundación de Roma es fundamental el elemento económico que significó la transformación de la llanura romana en una gran estación de tráfico y la consiguiente apertura del horizonte cultural limitado y elemental a corrientes más avanzadas y evolucionadas. Su consecuencia fundamental será la transformación de la comunidad aldeana de pastores en la agrupación social más avanzada de la Antigüedad, la ciudad-estado. En ello, está de acuerdo no sólo la investigación moderna sino incluso la tradición antigua para la que era incuestionable el origen etrusco de Roma⁴². Pero sería necesario establecer ciertas precisiones que delimitarán el exacto sentido de este origen.

La ciudad, como forma más evolucionada de comunidad social, no es un patrimonio de los pueblos indoeuropeos que, a partir del segundo milenio, se derraman sobre la Europa meridional, como pone de manifiesto la protohistoria de la península Ibérica o la gran mayoría de los pueblos itálicos e incluso muchos ámbitos de la península balcánica. Su nacimiento es producto de una serie de condiciones económicas que se dan de manera distinta en cada región y que, por ello, obran también diversamente en orden a la transformación de los cuadros sociales⁴³. Está

claro que en el caso concreto de las comunidades pastoriles de la desembocadura del Tiber con su limitada y primitiva economía, como en el resto del mundo itálico, las condiciones no eran proclives a desembocar en una transformación hacia estructuras sociales superiores por la escasa evolución precisamente de esa economía encerrada en estrechos horizontes. Pero frente al resto del mundo latino y de otros pueblos itálicos, estas comunidades tiberinas se beneficiaron de su carácter de zona de paso en el tráfico de dos pueblos mucho más desarrollados económicamente y evolucionados en sus instituciones políticas y sociales cuales eran griegos y etruscos. La consecuencia será la propia transformación de las estructuras económico-sociales de las comunidades tiberinas, que a su vez determinarán la sustitución de su antiguo ordenamiento político-jurídico basado en una federación de aldeas gobernadas por los jefes de las organizaciones suprafamiliares de las *gentes*, por el superior de un estado con poder central que se materializa en la ciudad, la *urbs*.

No tiene sentido preguntarse si esta transformación se produce por una brusca dominación etrusca sobre las comunidades latinas que habrían causado la creación de la ciudad desde un punto de vista material, con su muralla, edificios públicos, alcantarillado y urbanización. Quien así piense demuestra no conocer las leyes históricas al considerar cualquier cambio según un criterio providencialista y personal. El proceso es mucho más complejo y también más lento, obra de varias generaciones que, al compás de la transformación económica, evolucionan en las estructuras materiales que forman el marco de su convivencia social.

Si hemos dicho más arriba que es imprecisa la línea de separación y por tanto la fecha concreta entre época preurbana de Roma y *urbs* primitiva, es por el hecho precisamente de que no hay un momento determinado en que surja la ciudad y se diferencie frente a las aldeas de chozas. Se trata de la consecuencia material del proceso de desarrollo económico ligado a la nueva condición de nudo de tráfico terrestre y, como él, paulatino. En ningún caso puede imaginarse la fundación de Roma tal como la presenta la tradición, semejante a las ciudades helenísticas creadas *ex novo* por la voluntad de un rey con todos sus elementos materiales preconcebidos y planificados.

La propia situación inmediata de las comunidades aldeanas del Tiber al territorio etrusco, aun antes de la apertura de la ruta comercial terrestre hacia Campania, debió influir favorablemente en la ruptura de las inmovilistas condiciones económicas ligadas al dominio de las *gentes* y basadas en la economía pastoril y de cultivos extensivos en el marco de una propiedad comunitaria de cada grupo gentilicio, cuyo entramado social interno se basaba en la dependencia de la *clientela* que prestaba la fuerza de trabajo. La ruptura a que nos referimos concretamente hubo de plasmarse en la ruptura de la propiedad comunitaria, base de la consistencia y fuerza de la *gens* y en la creación de una propiedad individual en las fronteras de aquella. Hemos dicho cómo frente a las monótonas industrias locales del siglo VIII, a partir de finales del siglo, se observan trabajos de metal etruscos y cerámica de *bucchero* junto con imitaciones etruscas de cerámica griega en estilo protocorintio y corintio. Las uniformes tumbas anteriores al siglo VII, ahora muestran en sus ajuares diferencias dignas de tener en cuenta en cuanto a riqueza, lo que indica una diferenciación de fortuna en la sociedad⁴⁴.

No es difícil imaginar el proceso que tiene como consecuencia este cambio si tenemos en cuenta las nuevas condiciones económicas, y no será necesario insistir excesivamente en ello. La transformación de la propiedad comunitaria en individual, que entraña a su vez el debilitamiento de los lazos gentilicios que sostienen el

entramado político-jurídico de la sociedad, juega en este proceso el principal papel. Indudablemente el régimen familiar doméstico basado en la igualdad de sus miembros no sucumbe por una crisis súbita y violenta. Se trata de un largo camino en el que las causas son múltiples y no necesariamente decisivas todas ellas, puesto que incluso las más insignificantes en apariencia pueden resultar eficaces. De ellas indudablemente actúa fundamentalmente esta apertura nueva de horizontes que conlleva inmediatamente a comparar la monótona igualdad de la frugal existencia de los *gentiles* con el nuevo espíritu de los extranjeros que transitan por la vía tiberina. Tampoco conocemos el proceso de transformación de la propiedad familiar en individual, pero no es difícil imaginarlo. Poco a poco y siempre bajo la influencia de los pueblos exteriores, los particulares se constituyen un patrimonio al lado o en detrimento de la propiedad colectiva. Al comienzo, cuando la propiedad inmueble permanece todavía indivisible, pudo admitirse que los bienes muebles los guardara quien los había adquirido. Luego indefectiblemente se produce el reparto también de la propiedad inmueble. Cuando muere el jefe cada uno recibe un lote que le permita llevar una existencia independiente. Esto no quiere decir que la propiedad colectiva desaparezca; solamente que no permanece como una regla absoluta. Pero indudablemente al progreso de la propiedad individual no contribuye tanto la división de la propiedad inmueble o los rebaños comunales, como la aparición de nuevos modos de enriquecimiento no ligados ya directamente a la agricultura o ganadería, como son el artesanado o el comercio.

La transformación paulatina de las aldeas tiberinas en un gran nudo de tráfico viario con la necesidad de subestructuras y los oficios ligados a ellas y la posibilidad de intercambio que la convergencia de varias culturas desde el punto de vista material conlleva, en definitiva, la transformación de las aldeas pastoriles en un núcleo de aglutinamiento rudimentariamente urbanizado, es sin duda el hecho que aporta los más duros golpes al régimen comunitario-familiar de la *gens*. La economía libre con la diversidad de fortuna o capacidad de aquéllos que se han desligado del régimen familiar produce las primeras diferencias sociales, a las que viene a añadirse la emigración de mercaderes o artesanos etruscos atraídos por las posibilidades manifiestas de un núcleo en trance de evolución.

Desde el punto de vista material y en relación causa-efecto, la transformación económica o, mejor aún, la ampliación, diversificación y mayor complejidad de los recursos y ámbitos económicos se traduce en el paso de las aldeas pastoriles a una verdadera *urbs*. La tradición clásica ha imaginado una fundación de la ciudad de Roma *ex novo* como correspondía a la grandeza de su posterior destino y ha reconocido una importancia primaria al concepto de *urbs condita* que recorre toda la historiografía romana y el pensamiento histórico antiguo, tendencia que la moderna investigación no ha sabido del todo desterrar, si bien ha dulcificado, al concebir el nacimiento de la ciudad como un hecho único y determinante. El Evandro, Rómulo, Tito Tacio, Servio Tulio o Camilo ha sido sustituido por el estanciamiento indoeuropeo de itálicos en las colinas, el *Septimontium*, la *Roma quadrata* o la ciudad de las cuatro regiones. Frente a estas traducciones modernas de posturas de pensamiento instintivas de acercamiento a la tradición gana cada vez más terreno la idea de un origen de Roma como ciudad por progresivo acrecentamiento de uno o más habitats prehistóricos hasta su pleno desarrollo. El término tradicional de la *Stadtgründung* ha sido sustituido por el más lógico de la *Stadtwerdung* en el que, como máximo, podemos reconocer algunos momentos de más intenso y determinante impulso innovador, inclusive, por qué no, ligado a hechos concretos de naturaleza económica y política⁴⁵. Pero es indudablemente una evolución paulatina económica, como decimos, el elemento determinante

del proceso que conduce de la aldea de pocos habitantes del siglo IX-VIII al aglutinamiento urbano de 30.000 habitantes del siglo VI.

Hemos contemplado el proceso económico y su traducción material. No menos profundos son los cambios que la economía conlleva respecto a la organización social cuya primera consecuencia la observamos en esta disgregación del régimen familiar de las *gentes*. Hemos visto cómo en la organización gentilicia con un régimen de propiedad comunal no podía prosperar la diferenciación de clases, puesto que esta organización estaba basada en la igualdad de todos los *gentiles*. Exclusivamente y dentro de los diferentes grupos gentilicios se produce la subordinación de los *clientes* que, en cualquier caso, no afecta a la estructura de la sociedad y que se integran en estas organizaciones familiares. Ahora, en cambio, las nuevas posibilidades económicas de libre desarrollo, el aumento de población que ello conlleva, la diferenciación de fortuna que produce el libre juego de la actividad económica, el estanciamiento de individuos procedentes de otras regiones atraídos por las posibilidades nuevas y otras causas producen necesariamente la formación de clases sociales diferenciadas. No hay que imaginarse en principio el proceso excesivamente complicado. Simplemente puede además definirse este principio de diferenciación social entre unos grupos en los que son todavía plenamente vigentes las estructuras gentilicias, frente a otros, en este caso formados por individuos aislados o familias restringidas, dentro del marco de una aglomeración ciudadana que es la *urbs*. En esta ciudad, la sociedad que la habita no tiene ya los caracteres elementales y primitivos de la antigua sociedad gentilicia, basada en una economía simple autárquica. Existe una diferenciación de actividades económicas y división de trabajo y, en correspondencia, una distinta gradación de posibilidades económicas que se traducen en la respectiva consideración social. Pero más que esta gradación económico-social pesa en la incipiente complejización de la sociedad romana la distinción entre *gentiles*, grupos aferrados sino a las viejas formas de economía, sí a la antigua organización social, frente a los individuos y familias aislados que ya no pertenecen a los cuadros tradicionales y únicos que conoce la sociedad y que son sólo designados por su número, *plebs*, de la misma raíz de *pleo* o *plus*, o el griego *πληθός*, la «multitud».

Queda claro, de acuerdo con lo dicho, que somos partidarios de la teoría económica de la formación de la plebe, uno de los problemas más sugestivos y difíciles que plantea la constitución romana. Pero, naturalmente, existen otras muchas teorías que, desde la propia antigüedad, alcanzan hasta nuestros días⁴⁶.

La historiografía romana con un criterio primitivo de tipo personalista, atribuía al propio fundador del estado la división en clases, patricios y plebeyos, sin tener en cuenta en absoluto el desarrollo de los fenómenos económicos. Así, para Livio⁴⁷, Rómulo habría reunido a la *multitudo in concilium* para darle una constitución y habría elegido cien senadores cuyos descendientes formarían el patriciado. El resto, esta *multitudo*, sería la plebe. Plutarco⁴⁸ introduce bajo la misma óptica un factor militar: Rómulo sacó del pueblo los aptos para el servicio militar y de ellos eligió cien senadores, llamados por él patricios por el hecho de que ellos podían indicar cuáles eran sus padres, frente al resto de la población. Igualmente Dionisio⁴⁹ atribuye a Rómulo una división del cuerpo ciudadano en dos órdenes, según su condición y dignidad, los *patres*, aquellos que sobresalían por su origen y patrimonio; el resto, los plebeyos, gentes sencillas y pobres. Los primeros habrían recibido el encargo de cumplir las funciones directrices junto al rey; los plebeyos serían los encargados de dedicarse a la agricultura, ganadería y comercio.

La investigación moderna, a partir del XIX –si dejamos aparte las explicaciones del Renacimiento ancladas en la historiografía antigua– ha intentado buscar soluciones más verosímiles al problema del origen de la plebe y su relación con el patriciado generalmente mediante explicaciones de tipo étnico o social o, cuando menos, viendo continuamente entre ambas clases una relación de dependencia a que obliga la consideración de la temprana historia de la República, cuya larga lucha de estamentos habría sido sólo un intento de reconquistar una igualdad originaria. Así, para Niebuhr⁵⁰, los patricios, divididos en tres tribus y agrupados en gentes, serían los fundadores de la ciudad que habrían sometido a los indígenas de las vecinas localidades latinas, la plebe. Ihne⁵¹ intenta establecer una relación entre clientela y plebe viendo en aquélla una institución itálica consistente en la sumisión de los habitantes indígenas originarios por un pueblo conquistador. Los patricios romanos serían los vencedores de la plebe a la que habrían sometido a clientes con lo que identifica clientela y plebe. En cambio, Mommsen deriva una de otra. Los patricios serían los detentadores de la ciudadanía romana originaria a los que estarían sometidos los clientes. Un proceso de rebelión de éstos los habría transformado en plebe, una vez alcanzadas sus reivindicaciones. Y no falta quien, como Neumann⁵², vea en el binomio patricio-plebeyo una relación feudal y en la lucha que cubre los siglos V-IV, un proceso de emancipación feudal. Por su parte las teorías étnicas y raciales contemplan toda la gama de posibilidades de combinación de los distintos elementos étnicos del Lacio y sus alrededores viendo en los patricios a sabinos, albanos, etruscos, arios, romanos, terramarícolas y en los plebeyos a su vez ligures, sículos, volscos, neolíticos, latinos o sabinos⁵³.

No vamos a insistir aquí en los problemas que cada una de estas explicaciones conlleva dado que al encajar un elemento choca con otros muchos inexplicables entonces. El proceso de formación de una clase social es un fenómeno demasiado complejo y largo para poder aprehenderlo en unas simples líneas. Pero al menos podemos intentar subrayar algunos elementos coincidentes que ayuden a desvelar este proceso procurando que dichos elementos no estén en contradicción con los distintos elementos de juicio válidos con los que contamos para la reconstrucción de la historia de la plebe.

La primera cuestión a plantear sería el origen étnico. Una conocida frase de Livio⁵⁴ ha desatado las más peregrinas especulaciones sobre este origen. Según Livio la plebe no tiene gentes. Ello ha dado pie para sacar conclusiones gratuitas sobre la diferente organización de la familia plebeya, basándola en un derecho matriarcal frente al rígido patriarcal latino y con ello establecer un origen étnico diferente. Así, Binder⁵⁵ considera al patriarcado como de origen sabino y derecho patriarcal, mientras los plebeyos procederían de la población latina con derecho matriarcal. Pero no han podido observarse diferencias entre derecho latino y sabino. No hay puntos de referencia para un derecho matriarcal originario ni para latinos ni para sabinos y, por lo que respecta a otros pueblos vecinos no indoeuropeos, como los etruscos, lo único que sabemos –de donde no se puede inferir necesariamente un hipotético derecho matriarcal– es que la mujer tenía una posición más libre que en otros lugares. Ciertamente no hay traza en edad histórica que permita suponer que la familia plebeya tuviese un ordenamiento diferente del de la familia patricia y el propio hecho de la falta de organización gentilicia es decisivo contra la teoría del origen étnico diferenciado puesto que tanto los latinos como los otros pueblos de estirpe itálica conocían la *gens*.

Los numerosos intentos de explicar el origen de la plebe a partir de un factor político-social no son otra cosa que modernas transcripciones de la analítica romana

empeñada en ver en patricios y plebeyos un dualismo originario, excesivamente sintético, que habría explicado las conocidas luchas de los siglos V-IV. No tiene importancia si este dualismo se personaliza como hace la historiografía antigua en la voluntad de un rey o se difumina bajo rasgos étnicos o raciales distintos en relación desigual de dominador-dominado, bien directamente o, según la teoría de Mommsen⁵⁶, indirectamente a través de la etapa de la clientela. La dominación directa basada en un origen étnico diferente es rechazable precisamente por esta suposición de una etnia distinta que hemos visto no tiene apoyo. Y por lo que respecta a la derivación de la clientela, luego fortificada con la inclusión de latinos vecinos, corresponde a la propia opinión extendida en Roma del reparto por Rómulo de los plebeyos como clientes entre los patricios⁵⁷ (Cic. *rep.* II 16) y cuenta con la fuerte objeción de que en época histórica encontramos tanto clientes como plebeyos y, precisamente en las duras luchas por la igualación política del V, los clientes se apartaban del grueso de la plebe para votar con los patronos de sus *gentes*. Por otra parte, si la plebe está definida por la característica de no poseer una organización gentilicia, mal podrían los clientes incluirse cuando sabemos que éstos formaban parte de las *gentes*, asociados a sus ceremonias de culto, llevando sus nombres y formando parte de sus mesnadas, como resulta del famoso episodio de la defensa del Cremera por el clan Fabio⁵⁸.

Indudablemente sólo una explicación económica podría resultar satisfactoria sin pretender con ello llenar todos los huecos que han de surgir necesariamente al intentar comprender una etapa histórica tan alejada del tiempo y con tan mínimos elementos de juicio para su reconstrucción, explicación económica que no impide la incidencia de elementos étnicos y político-sociales puesto que hay que subrayar que no se trata de un momento de creación, sino de un largo proceso de formación cuyos elementos determinantes son la transformación económica inherente a la aparición de la propiedad individual, el paso de la agricultura extensiva y pastoreo a economía mixta, con una incipiente producción artesana y tráfico comercial ligado a la apertura a Etruria, y el paso de comunidad aldeana a ciudad-estado con la paralela formación de un poder central unitario enfrentado al de los grupos gentilicios. Intentaremos en el breve marco que nos permite este trabajo exponerlos más ampliamente:

a) *Disolución de la propiedad colectiva.*—No será necesario insistir en el proceso de transformación económica que contempla la disgregación del régimen de propiedad colectiva y la creación paralela a su costa o en sus márgenes de una propiedad individual así como las causas que lo motivan. Basta constatar que, como consecuencia de ello, salen de los grupos originarios individuos o familias aisladas de colonos a los que se unen inmigrados y, una vez que Roma, bajo la monarquía etrusca, comienza una política expansiva por el Lacio, también deportados que se dedican a la agricultura ocupando pequeñas extensiones de terreno cultivable cuando las grandes familias aún basan su poder económico y su fuerza en la ganadería y el pastoreo⁵⁹. Estos primeros colonos dedicados a la agricultura intensiva ven llegar a otras muchas familias que no podían vivir según el rígido ordenamiento gentilicio por haber aumentado o por necesidades nuevas acordes con los tiempos. La característica común de todos ellos es precisamente la de no estar encuadrados en la organización gentilicia que decide y reglamenta las cuestiones políticas, religiosas y jurídicas, *gentes non habere*.

El fenómeno de la diferenciación de fortuna ligado a esta disolución de la propiedad colectiva es perfectamente datable en las colinas tiberinas en torno al paso del siglo VIII al VII, por documentos arqueológicos como son la desigualdad de

ajuares de las tumbas del Foro y la aparición y luego imitación de cerámicas extranjeras griegas y etruscas⁶⁰.

b) *La inclusión de las aldeas tiberinas en el horizonte etrusco.*—La situación geográfica de Roma por sí misma no puede explicar su extraordinaria fortuna y brillante historia posterior. A. Alföldi⁶¹ ha comparado la posición de Roma a la de la bella durmiente que hubiera podido dormir toda una eternidad sin un príncipe que la despertara. Y es indudable que sin la explosión económica de Etruria y su consiguiente expansión por Campania que presupone la dominación de la vía terrestre entre ambos territorios, Roma no hubiera pasado de ser una gran aldea como otros muchos núcleos latinos e itálicos. Pero el paso de la isla tiberina controlado por los señores latinos de las colinas se convirtió en un importante nudo de tráfico en este gran marco político comercial, y la creciente significación de Roma como punto de apoyo del tráfico etrusco en la línea de comercio y comunicación a Campania tuvo una serie de decisivas consecuencias para la ciudad: Roma no sólo fue dominada por Etruria sino que la peculiar estructura política de Etruria hizo que las potencias etruscas rivales estuvieran interesadas a un tiempo y en la misma forma en el nudo de tráfico de la desembocadura del Tiber y se lo disputaran unas a otras⁶². La dominación etrusca, sobre cuyos testimonios arqueológicos, institucionales y tradicionales no vamos a insistir⁶³, tiene dos consecuencias importantes: una, la creciente urbanización de las aldeas tiberinas cuyos primeros testimonios proceden del último tercio del siglo VII y la transformación de la organización política de las mismas en la fórmula superior de ciudad-estado; la segunda, y más directamente implicada en nuestro tema, es la aparición y desarrollo del artesanado y comercio que incide en la complejización de la sociedad con diferentes actividades económicas y división del trabajo. Muchos abandonan las antiguas formas de economía, salen de los núcleos de las viejas familias y se transforman en artesanos, operarios, mercaderes o comerciantes. Son antiguos miembros de las *gentes* o *clientes* de las mismas, y forasteros venidos de lugares vecinos atraídos por las perspectivas económicas, todos ellos fuera de los únicos cuadros político-sociales que hasta el momento existen, las *gentes* y, por tanto, sólo definibles en este sentido por su número: la *plebs*.

La complejización económica y social tiene como consecuencia la formación de una sociedad más articulada en la que surgen inevitables desigualdades que serán causas continuas de conflictos internos, conflictos que sobrepasan ya el ámbito del derecho privado de las gentes y que hacen necesario un poder público menos limitado y simple: es el ordenamiento de la ciudad-estado.

c) *La formación de la ciudad-estado.*—Nadie puede hoy negar que la *urbs* romana es obra de etruscos y no vamos a detenernos en los testimonios arqueológicos e institucionales que lo confirman. Pero no es tanto la propia transformación material lo que nos interesa, sino el cambio que conduce a la transformación de las comunidades gentilicias en un estado unitario en el marco de la ciudad. La autonomía de las *gentes* y familias se ve poco a poco restringida en beneficio de unos poderes públicos que tratan de proteger al individuo que ahora es considerado como ciudadano. En este proceso tienen poca importancia las circunstancias fácticas que lo promovieron, por otra parte difíciles de descubrir algún día. Si la transformación de las aldeas es obra de un dominador etrusco, de una influencia pacífica de los vecinos septentrionales bajo un poder central latino o sabino, o de una unión de los mercaderes etruscos con los jefes latinos de las colinas, es secundario frente al hecho de que en cualquiera de estas posibilidades el proceso político de transformación en ciudad-estado podía ocurrir o necesariamente debía ocurrir porque habían tenido lugar cambios profundos en la

sociedad y economía, presupuestos imprescindibles para que pudiera surgir la ciudad estado.

El propio nacimiento de la ciudad-estado va unido a la superación del antiguo marco jurídico-político de las *gentes* y su gestación no es otra cosa que la lucha entre unas tendencias unitarias representadas por el rey, frente a los grupos gentilicios a través de sus jefes que, hasta el momento, habían mantenido el poder soberano concediendo a la instancia unitaria del rey sólo el valor de simple jefe de liga sin posibilidad de inmiscuirse ni decidir en el derecho privado, único marco para la convivencia entre las *gentes*. En esta lucha que ve la aparición del estado, una pieza clave es precisamente esa multitud que sólo existe por su número, privada de derechos por encontrarse fuera de los marcos que el derecho gentilicio contempla e interesada en afirmar y proteger su individualismo frente al poder de las *gentes* a través de un poder central y fuerte que, sin duda alguna, representa el monarca frente a los jefes de las grandes familias. En esta lucha la plebe romana se desarrolla como una nueva y fuerte clase social y su afirmación significa la superación del primitivo ordenamiento federativo y del cerrado sistema gentilicio. Este proceso de afirmación tiene lugar a lo largo de la fase monárquica de la historia romana a ritmo ascendente, porque es el rey el primer interesado en su afirmación. Cuando la nobleza gentilicia consiga vencer sobre el rey y expulsarlo ya será demasiado tarde para hacer reversible este proceso. Será simple cuestión de años la total integración con plenitud de derechos de la plebe en el cuerpo político de la ciudad⁶⁴.

Resumiendo, pues, vamos a enumerar los puntos claves que se infieren de esta breve consideración de la comunidad romana primitiva:

a) La *clientela* es un grupo de sometidos en el interior de la *gens*. Su subordinación es de índole económica, pero sus miembros se integran en los cuadros sociales elementales que conoce el ordenamiento gentilicio: las *gentes*. No son, por tanto, propiamente una clase social, sino un fenómeno de subordinación en el interior de la *gens*.

b) La plebe, sin embargo, es una clase social inferior en el interior de la *civitas*. Esta inferioridad en principio no tiene por qué ser necesariamente económica, sino fundamentalmente política y causada por su exclusión del único marco, en principio, de integración social que son las *gentes*, que, por ello, ejercen su influencia y predominio en los ámbitos político, jurídico y religioso.

c) El estado romano, como superación de la organización gentilicia primitiva, con un ordenamiento jurídico de la comunidad y la organización de poderes públicos y autoridad, sólo se forma sobre la base de una diferenciación de clases que se manifiestan en forma dinámica a través de luchas entre ellas.

d) A lo largo del proceso de formación del estado, como consecuencia de la progresiva cimentación de la ciudad y de la paralela disgregación de los antiguos grupos gentilicios, los *clientes*, grupo subordinado económico en el interior de la *gens*, pasan poco a poco a integrar la plebe, clase social subordinada política en el marco de la *civitas*, con lo que dos fenómenos en principio propios de organismos diversos confluyen en un fenómeno solo: la reforma del estado.

¹ Citaremos solo las que, a nuestro juicio, son más importantes por tratar la problemática en su conjunto o, al menos, un nudo de cuestiones suficientemente significativo, de una lista que, probablemente, se acerca al millar de títulos. S. Accame, *Le origini di Roma*, Nápoles 1963²; A. Alföldi, *Die Struktur des vorrömischen Römerstaates*. Heidelberg 1974; id., *Early Rom and the Latins*. Ann Arbor 1963; id., *Römische Frühgeschichte. Kritik und Forschung seit 1964*. Heidelberg 1976, con un apéndice bibliográfico que recoge prácticamente todos los estudios aparecidos desde 1963; *Atti del convegno internazionale sull tema Dalla tribu allo stato*. Roma 1962 (Acad. Naz. dei Lincei, Quad. 54); A. Bernardi, *Periodo sabino e periodo etrusco nella monarchia romana*, RSI 67, 1954, 5-20; R. Bloch, *Le origini di Roma*. Milano 1963³; E. Ciaceri, *Le origini di Roma. La monarchia e la prima fase dell'età repubblicana*. Roma 1937; F. Cornelius, *Untersuchungen zur frühen römischen Geschichte*. München 1940; P. de Francisci, *Primordia Civitatis*. Roma 1959; id., La comunità sociale e politica romana primitiva, *Relazioni del X Congresso Internazionale di Scienze Storiche II*. Roma 1955, 61-166, con abundante bibliografía; E. Gjerstad, *Early Rom I-VI*. Lund 1953-1973 (Acta Inst. Rom. Regni Sueciae 4, XVII); id., Innenpolitische und militärische Organisation in frühromische Zeit, *ANRW I*, 1. Berlin 1972, 136-188; S. Mazarino, *Dalla monarchia allo stato repubblicano*. Catania 1945; A. Momigliano, An Interim Report on the origins of Rome, *JRS* 53, 1963, 95-121; H. Müller-Karpe, *Vom Anfang Roms*. Heidelberg 1959; id., *Zur Stadterwerbungs Roms*. Heidelberg 1962; M. Pallotino, Le origini di Roma: considerazioni critiche sulle scoperte e sulle discussioni più recenti, *ANRW I*, 1. Berlin 1972, 22-47; R. E. A. Palmer, *The archaic community of the Romans*. London 1970; E. Peruzzi, *Origini di Roma. I. La famiglia. 2. Le lettere*. Bologna 1970-1973; A. Piganiol, *Essai sur les origines de Rome*. Paris 1917. Naturalmente, se encuentra una toma de postura sobre el conjunto de los problemas en cualquier tratado de Historia de Roma.

² R. Bloch, *Tite-Live et les premiers siècles de Rome*. Paris 1965; E. Burck, Die frühgeschichte Roms bei Livius im Lichte der Denkmäler, *Gymnasium* 75, 1968, 74-110; C. L. Classen, Die Königszeit im Spiegel der Literatur der römischen Republik, *Historia* 14, 1965, 385-403; F. Krampf, *Die Quellen der römischen Gründungssage*. Diss. Leipzig 1913; H. Strasburger, Zur Sage von der Gründungs Roms. *Sitzungsberichte der Heidelberger Akademie der Wissenschaften*, 1968, 5; D. Musti, *Tendenze nella storiografia romana e greca su Roma arcaica. Studi su Livio e Dionigi d'Alicarnaso*. Roma 1970; *Römische Geschichtsschreibung*. Darmstadt 1969 (Wege der Forschung XC); E. Gjerstad, *Early Rom V: The Written Sources*. Lund 1973; E. Gabba, Studi su Dionigi di Alicarnasso I: la costituzione di Romolo, *Atheneum* 38, 1960, 175-225.

³ Die literarische Quellenkritik und die Rolle des Fabius Pictor, en *Römische Frühgeschichte. Kritik und Forschung seit 1964*. Heidelberg 1976, 48 ss.

⁴ M. Besnier, Les archives privés, publiques et religieuses à Rome au temps des Rois, *Studi per E. Albertario II*. Milano 1953, 1-26.

⁵ Vid. entre las publicaciones sobre arqueología de la Roma primitiva, M. Pallotino, Le origini di Roma: considerazioni critiche sulle scoperte e sulle discussioni più recenti, *ANRW I*, 1. Berlin 1972, 22-47; I. C. Scott Ryberg, *An Archaeological Record of Rome from the Seventh to the Second Century B. C.* Philadelphia 1940; G. Caretoni, Excavations and Discoveries in the Forum Romanum and the Palatine, *JRS* 50, 1960, 192-203; B. Andreae, Archäologische Funde von Rom. *AA* 72, 1957, 110-358; E. Gjerstad, Cultural history of Early Rom. Summary of archaeological Evidence. *Acta Archaeologica Copenhagen* 36, 1965, 1-41, y, sobre todo, la monumental obra del mismo *Early Rom I-VI*, Lund 1953-1973, especialmente, tomos I: *Stratigraphical Researches in the Forum Romanum and along the Sacra Via* (1953); II: *The Tombs* (1956); III: *Fortifications, Domestic Architecture, Sanctuaries, Stratigraphic Excavations* (1960); IV: *Synthesis of Archaeological Evidence* (1966).

⁶ E. Pais-J. Bayet, *Histoire Romaine, I.: Des origines à l'achèvement de la conquête*, Paris 1940.

⁷ E. Gjerstad, *Early Rom I-VI*. Lund 1953-1973; R. E. A. Palmer, *The archaic community of the Romans*. London 1970; A. Alföldi, *Early Rom and the Latins*. Ann Arbor 1963 (recientemente traducido al alemán con el título *Frühe Rom und die Latiner*. Darmstadt 1977).

⁸ Vid. como ejemplo las múltiples teorías, a veces contradictorias entre sí, sobre problemas jurídicos y sociales de la Roma primitiva en P. de Francisci, La comunità politica e sociale romana primitiva, *Relazioni del X Congresso Int. di Scienze Storiche II*. Firenze 1955, 63 ss.

⁹ M. Pallotino, Le origini di Roma, *Arch. Class.* 12, 1960, 1-36; S. Omobono, Materiali dell'età del bronzo o degli inizi dell'età del ferro, *BCAR* 77, 1959-1960 (1962), 3-28; S. M. Puglisi, Gli abitatori primitivi del Palatino attraverso le testimonianze archeologiche e le nuove indagini stratigrafiche sul Germalo, *Mon. Ant. Linc.* 41, 1951, 1-138; E. Gjerstad, *Early Rom I-IV*. Lund 1953-1966; R. Pittioni, *Italien, Urgeschichte, RE*, Suppl. IX (1962) 105 ss., con abundante bibliografía.

¹⁰ Según E. Gjerstad, Innenpolitische und militärische Organisation in frühromische Zeit, *ANRW I*, 1, Berlin 1972, 139-140 y, más extensamente, en *Legenden und Kaktten der frühen römischen Geschichte. Römische Geschichtsschreibung*. Darmstadt 1969 (Wege der Forschung XC), 390 ss., la procesión de los *sacella Argeorum* está unida a la primera época preurbana de la ciudad (800-700 a. C.) porque esta procesión no transcurre en círculo continuo alrededor de la ciudad, sino que corre en distintos círculos

alrededor de los asentamientos preurbanos sobre las colinas, y ninguna capilla se encuentra fuera de las fronteras de estos asentamientos originarios. La fiesta del *Septimontium*, en cambio, procede de la segunda época preurbana, según el mismo autor, puesto que se celebraba en siete montes, dentro de las fronteras del Palatino, y del cerro Esquilino, mientras que estaban excluidas las *colles* del Quirinal y Viminal. La limitación de la fiesta al mencionado territorio indica un estadio anterior a la fundación de la ciudad de transición entre aldeas aisladas y ciudad unida. Una hipótesis reciente desecha la derivación *Septimontium* de *septem montes*, puesto que, en realidad son ocho, proponiendo la de *saepiti montes*, es decir, «montes cercados», a causa de las cercas o barreras que garantizaban la defensa de la comunidad situada tras la empalizada. Vid. L. A. Holland, *Septimontium or Saepitmontium*, *TAPhA* 84, 1953, 16-34; J. Heurgon, *Roma y el mediterráneo occidental hasta las guerras púnicas*. Barcelona 1971, 30.

¹¹ Sobre etnología y culturas del Lacio, vid. en general G. Devoto, *Gli antichi Italici*. Firenze 1969^a; P. Ducati, *L'Italia antica*. Milano 1936; P. E. Gieron, *The Iron Age Culture of Latium I: Classification and Analysis*. Lund 1966; II: *Excavations and Finds. 1. The Alban Hills*. Lund 1964. Sobre los sabios vid. el reciente estudio de J. Pouget, *Les Sabines aux origines de Rome*, *ANRW* I, 1, Berlin 1972, 48-135, con abundante bibliografía.

¹² Según la cronología de E. Gjerstad, *Early Rom I-VI*, Lund 1953-1973, y *ANRW* I, 1. Berlin 1972, 136-188, estas fases no autorizan a separar diametralmente una época preurbana de otra urbana, ya que el proceso de formación de la ciudad no puede considerarse una creación *ex nihilo*, sino una paulatina formación. Vid. al respecto M. Pallotino; Li origini di Roma: considerazioni critiche sulle scoperte e sulle discussioni più recenti, *ANRW* I, 1, Berlin 1972, 22-47.

¹³ A. Alföldi, *Die Etrusker in Latium und Rom*, *Gymnasium* 70, 1963, 385 ss.

¹⁴ Vid. bibliografía citada en nota 5. Sobre la datación del templo y de la Regia ca. 530-525 a. C. vid. E. Gjerstad, *Scrip. min. Reg. Hum. Litt.* Lund 1960-1961, 2, 50 ss.; id., en *Les origines de la république romaine*, *Entretiens sur l'antiquité classique XIII*, Foundation Hardt, Vandoeuvres 1969, 9 ss.; id., *Legenden und Fakten der frühromischen Geschichte, Römische Geschichtsschreibung*. Darmstadt 1969 (Wege der Forschung XC), 430 ss.; Sobre la cerámica de la ciudad arcaica, E. Gjerstad, *Early Rom IV*. Lund 1966, 419 ss.

¹⁵ P. de Francisci, *La comunità politica e sociale romana primitiva, Relazioni del X Congresso Internazionale di Scienze Storiche II*, Firenze 1955, 126 ss.

¹⁶ Vid. la extensa bibliografía que enumera P. de Francisci en op. cit. en nota anterior, p. 64, nota 1.

¹⁷ Th. Mommsen, *Römische Forschungen I*, p. 71 ss.; *Staatsrecht III*, 1, p. 9.

¹⁸ *La cité antique II*, Paris 1905, 39 ss.

¹⁹ *La gens e la familia, DIBR I (1888)*, 236 ss.; *Teorie vecchie e nuove sulla formazioni soziale primitive, RISG 55 (1915)*.

²⁰ G. de Sanctis, *Storia dei Romani I*, 1907, 229 ss.; V. Arangio Ruiz, *Le genti e la città, Annuario Univ. di Messina 1913-1914*.

²¹ Entre los muchos trabajos sobre los más antiguos ordenamientos políticos en relación con el *pagus*, A. Piganiol, *Essai sur les origines de Rome*. Paris 1917, 223 ss.; F. di Martino, *Storia della costituzione romana I*, Napoli 1958², 44. El único problema lo presentaría la relación del *pagus* con el *oppidum*. Según de Francisci, *La comunità politica e sociale romana primitiva, Rel. X Congr. Int. Sc. Stor. II*, Firenze 1955, 134 ss., no es intercambiable, puesto que a cada *pagus* no tiene por qué corresponder un *oppidum*. Pero ahí donde existía puede imaginarse como un centro fortificado, destinado a la defensa, en el que se concentraban hombres y bienes del *pagus* para defenderlos de los enemigos y también, al propio tiempo, un centro en el cual se conservaban los objetos, de índole apotropaica que, al avanzar la complejidad de las creencias religiosas, se convirtió en morada de las divinidades tutelares de la comunidad.

²² E. Meyer, *Geschichte des Altertums I*, 1884; id., *Über die Anfänge des Staates und sein Verhältnis zu den Geschlecht sverbänden, Sitzungsberichte der Preuss. Akad. d. Wiss.*, Berlin 1907, 508.

²³ Vid. F. de Martino, *Storia della costituzione romana I*, Napoli 1958², 5-8.

²⁴ Es cierto que entre *familia* y *gens* existen en las fuentes romanas y en las instituciones itálicas otros grupos sociales como el *consortium* y los grupos adgnaticios, que pueden explicarse de distintas formas pero que no cambian sustancialmente la construcción expuesta. Vid. algunas de estas explicaciones en De Francisci, *La comunità politica e soziale romana primitiva, Rel. X Congr. Int. Sc. Ist. II*. Firenze 1955, 135; F. de Martino, *Storia della costituzione romana I*. Napoli 1958², 24 ss.

²⁵ Entre las muchas interpretaciones, V. Arangio Ruiz, *Le genti e la città, Ann. Univ. Messina 1913-1914*; Luzzato, *La organizzazione preciviche e lo stato*. Modena 1948, 4 ss.; Bonfante, *Teorie vecchie e nuove sulla formazioni sociali primitive, Scritti Giuridici I*, 18 ss.; L. Zancan, *La teoria gentilizia e il concetto di cittadinanza romana, Atti Inst. Veneto 1935-1936*, 329 ss.; Castello, *Studi sul diritto familiare e gentilizio romano*. Milano 1942; Frezza, *La costituzione cittadina romana e il problema degli ordenamenti giuridici preesistenti, Scritti in onore di C. Ferrini*, Milano 1947, 275 ss.; P. de Francisci, *Arcana Imperii III*, 1. Milano 1948, 17 ss., F. de Martino, *Storia della costituzione romana I*, Napoli 1958², 1 ss.; Coli, *Regnum, SDHI 17*, 1951, 1 ss.; Westrupp, *Introduction to early Roman law. Comparative Sociological Studies. The patriarchal Joint Family*. 5 vols. Compenhagen 1934-1954; R. Paribeni, *La famiglia romana*. Bologna 1948^a; E. Peruzzi, *Origini di Roma I. La famiglia. 2. Le lettere*. Bologna 1970-1973.

²⁶ Esto no quiere decir que a cada *gens* corresponda necesariamente un *pagus*, ya que la *gens* puede ser más o menos numerosa y, a su vez, el *pagus*, más o menos extenso. Por otra parte, antes del asentamiento en aldea, las *gentes* pueden haber emigrado bien aisladas o asociadas. Por ello, puede imaginarse el *pagus* como residencia de una sola *gens* o como núcleo material de asentamiento de varias *gentes* en el mismo. Vid. De Martino, *Storia della costituzione romana* I. Napoli 1958², 140.

²⁷ Remitimos para los problemas de la *gens* a la bibliografía citada en nota 24. Vid. sobre todo, De Martino, *Storia della costituzione romana*. Napoli 1958², I, 3 ss.

²⁸ La naturaleza política de la *gens* ha sido defendida por numerosos investigadores con argumentos convincentes; así, P. Bonfante, *Res Mancipi e nec Mancipi*, *Scritti* II, 1888, 1 ss.; id., *La gens e la familia*, ibid. 108 ss.; P. de Francisci, *Storia del diritto romano* I, Roma 1941, 138 ss.; Frezza, *La costituzione romana e il problema degli ordenamenti giuridici presistenti*, *Scritti in onore di G. Ferrini*. Milano 1947, 284 ss.; F. de Martino, *Storia della costituzione romana* I, Napoli 1958², 1 ss.

²⁹ F. de Martino, *Storia della costituzione romana* I, Napoli 1958², 29. Vid. fuentes en D. v. Premerstein, RE IV, cols. 23 ss.

³⁰ A. Alföldi, *Das frühe Rom und die Latiner*. Darmstadt 1977, 7 ss.

³¹ Vid. nota 5, especialmente el resumen de los datos arqueológicos estudiados por E. Gjerstad en *Early Rom IV: Synthesis of Archaeological Evidence*. Lund 1966.

³² F. de Martino, *Storia della costituzione romana* I. Napoli 1958², 18 ss.

³³ E. Gjerstad, *Early Rom IV*. Lund 1966, 347; id., *Innenpolitische und militärische Organisation in frühromische Zeit*, *ANRW* I, 1; Berlin 1972, 139.

³⁴ Vid. bibliografía citada en nota 10.

³⁵ Sobre la realza preurbana, E. Gjerstad, *Early Rom V*. Lund 1973, 104 ss., VI, Lund 1973, 136 ss.; id., *Innenpolitische und militärische Organisation in frühromische Zeit*, *ANRW* I, 1. Berlin 1972, 143 ss.

³⁶ P. de Francisci, *La comunità politica e sociale romana primitiva*, *Rel. X Congr. Int. Sc. Stor.* II. Firenze 1955, 146 ss.

³⁷ Vid. el magnífico estudio de R. E. A. Palmer, *The archaic community of the Romans*. Cambridge 1970, especialmente pp. 67 ss., con discusión y bibliografía.

³⁸ Remitimos como toma de contacto con los muchos problemas sobre el pueblo etrusco a la reciente obra de A. J. Pfiffig, *Einführung in die Etruskologie. Probleme, Methoden, Ergebnisse*. Darmstadt 1972, con bibliografía selecta, y al tomo 6 de la revista *Historia*, 1957, con nueve trabajos de otros tantos especialistas sobre temas etruscos.

³⁹ A. Minto, *L'antica industria mineraria in Etruria ed il porto di Populonia*, *SE* 23, 1954, 291 ss.; id., *La industria metallurgica a Populonia*, *SE* 3, 1929, 397 ss.; G. D'Achiardi, *L'industria mineraria e metallurgica in Toscana al tempo degli Etruschi*, *SE* 1, 1927, 411 ss.

⁴⁰ A. Alföldi, *Die Etrusker in Latium und Rom*, *Gymnasium* 70, 1963, 385 ss., y especialmente *Das frühe Rom und die Latiner*. Darmstadt 1977, 167 ss.

⁴¹ J. Heurgon, *Roma y el mediterráneo occidental hasta las guerras púnicas*. Barcelona 1971, 84 ss.

⁴² Dion. Halic. I, 29, 2. Existen sin embargo en la investigación moderna algunas tendencias que niegan este origen etrusco de Roma. Vid. De Martino, *Storia della costituzione romana* I. Napoli 1958², 70 ss. y nota 9.

⁴³ Vid. el reciente estudio de M. Hammond, *The City in the Ancient World*. Cambridge 1972, que recorre la ciudad antigua desde Mesopotamia a la época bizantina. Para la época que nos ocupa, especialmente, pp. 237 ss.

⁴⁴ E. Gjerstad, *Early Rom IV*. Lund 1966, 347.

⁴⁵ Vid. discusión sobre el problema en M. Pallotino, *Le origini di Roma: considerazioni critiche sulle scoperte e sulle discussioni più recenti*, *ANRW* I, 1. Berlin 1972, 22 ss.; especialmente, 35 ss.

⁴⁶ Enumeración en F. de Martino, *Storia della costituzione romana* I. Napoli 1958², 54 ss.

⁴⁷ Liv. I, 8, 7.

⁴⁸ Rom. XIII, 2.

⁴⁹ Dion. Halic. II, 7, 8.

⁵⁰ *Römische Geschichte* I, Leipzig 1811, 355 s.

⁵¹ IHNE, *Forschungen auf dem Gebiete der römischen Verfassungsgeschichte* 1847.

⁵² K. J. Neumann, *Kaiserrede über die Grundherrschaft der römischen Republik* 1900.

⁵³ Enumeración en F. de Martino, *Storia della costituzione romana* I. Napoli 1958², 61 s. y notas correspondientes.

⁵⁴ Liv. X 89: *vos solos gentes habere*.

⁵⁵ J. Binder, *Die Plebs. Studien zur römischen Rechtsgeschichte*. Leipzig 1909, 294 ss.

⁵⁶ Th. Mommsen, *Historia de Roma*, ed. esp. de Aguilar. Madrid 1965⁶, 124 ss.

⁵⁷ Cic. *rep.* II, 16.

⁵⁸ Dion. Halic. IX, 15, 2.

⁵⁹ Sieber, *plebs*, RE XXI (1951), cols. 73 ss.

⁶⁰ E. Gjerstad, *Early Rom IV*. Lund 1966, *passim*.

⁶¹ *Das frühe Rom und die Latiner*. Darmstadt 1977, 181.

⁶² Según Alföldi, *Das frühe Rom und die Latiner*. Darmstadt 1977, 193 ss., las ciudades etruscas que en uno u otro momento ejercieron su dominación sobre Roma fueron Tarquinii, Caere, Vulci, Veii y Clusium.

⁶³ Vid. para ello el estudio citado en nota anterior de A. Alföldi, completado posteriormente en *Römische Frühgeschichte. Kritik und Forschung seit 1964*. Heidelberg 1976, 144 ss. y *Die Etrusker in Latium und Rom*, *Gymnasium* 70, 1963, 385 ss.

⁶⁴ Un magnífico resumen de estos elementos políticos y militares y su evolución en la fase monárquica romana en E. Gjerstad, *Innenpolitische und militärische Organisation in frühromische Zeit*, *ANRW I, 1*. Berlin 1972, 136-188.